



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOCAIMA CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, septiembre diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	EDGAR BARAJAS ORTÍZ
ACCIONADA	ALCALDIA MUNICIPAL NOCAIMA- SECRETARIA DE PLANEACIÓN
RADICADO	25 491 40 89 001 2023 00092 00
ASUNTO	AUTO CONCEDE APELACIÓN

El accionante EDGAR BARAJAS ORTÍZ dentro de la presente acción constitucional, mediante escrito impugna dentro del término de ley, el fallo proferido en esta instancia judicial con fecha septiembre 11 del año en curso.

En mérito de lo expuesto, se **Resuelve:**

Primero: Conceder la impugnación presentada por el accionante, dentro de la presente actuación.

Segundo: Remitir la misma a la Oficina Judicial para que sea sometida a las formalidades del reparto de los Jueces del Circuito de Villeta, con el fin de que conozcan de la apelación referida.

Tercero: Comunicar a las partes.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
Jueza